



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-66369003- -APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2022-66369003- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma HECMAR S.R.L., CUIT N° 30708224169, Legajo N° 811 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos y Productos Para Diagnóstico de Uso “In Vitro”), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica MIRIAM EVELIA BERRUETE, Documento Nacional de Identidad N° 11.951.482, Matrícula Provincial N° 10.158, como Directora Técnica de la firma HECMAR S.R.L., Legajo N° 811, con domicilio legal y depósito en la calle España N° 194, ciudad de Madero, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, a partir del 30 de junio de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica ROMINA SOLEDAD PASTOR, Documento Nacional de Identidad N° 32.522.666, Matrícula Provincial N° 21.281, como Directora Técnica de la firma HECMAR S.R.L., Legajo N° 811.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-66369003- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga